

RESOLUCIÓN N°: 546/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencia y Tecnología - Sede Oro Verde de la Universidad Autónoma de Entre Ríos por un período de tres años.

Buenos Aires, 19 de junio de 2012

Expte. N°: 804-1145/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencia y Tecnología – Sede Oro Verde de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencia y Tecnología – Sede Oro Verde de la Universidad Autónoma de Entre Ríos quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 18 de mayo de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 17 de mayo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 13 y 16 de junio de 2011 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron

informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 5 de septiembre de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 058/11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) fue creada a través de la Ley Provincial N° 9.250, sancionada el 8 de junio de 2000, que dispuso la confluencia de más de veinte Institutos Superiores no Universitarios, tanto de especialidades técnicas como de formación docente, Escuelas y Colegios de Nivel Medio y Superiores existentes en la Provincia. La transferencia incluyó luego toda la planta docente y administrativa, como así también sus recursos presupuestarios, a través de los Decretos 2.974/00 y 4303/01 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos. La Sede Oro Verde de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) se creó en el año 2000 en el ámbito de la UADER.

La oferta académica de la sede incluye la carrera de grado Licenciatura en Sistemas de Información (creada en el año 2001). La cantidad total de alumnos de la unidad académica en 2010 fue 866.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Proyecto Institucional (Resolución Rectoral N° 1130/10), el Estatuto Provisorio de la UADER (Resolución N° 1181/01) y el Reglamento Académico (Resolución Decanal N° 909/10) y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con políticas de investigación definidas (Programa de Investigación y Desarrollo aprobado por Ordenanza UADER N° 010/04) y presenta antecedentes en ese aspecto. Este tema se tratará con más detalle en el punto 2.2.2.

La institución realiza actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio coordinadas desde la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de la UADER. En este marco se han desarrollado en el ámbito de la Facultad 51 cursos en 2007; 63 en 2008 y 59 en 2009. Se constató la participación de los docentes y de alumnos de esta sede en las mencionadas actividades.

Asimismo, la institución tiene vinculación institucional con otros organismos de Investigación y Tecnología como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), para la realización de actividades conjuntas y la utilización compartida de infraestructura. En el marco de estas políticas, y a través de un Convenio con la Fundación PROYDESA, la institución se ha convertido en Academia Local ORACLE WDP para el dictado del Curso de Posgrado Administrador de Bases de Datos ORACLE, carrera que cubre todos los contenidos de las Certificaciones Internacionales Oracle Certified Associate (OCA) y Oracle Certified Professional (OCP). Para ello se ha formado a dos docentes de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información como Instructores Certificados, quienes dictan los módulos en la Sede Oro Verde de la Facultad. A la vez, en la sede Oro Verde se desarrollaron Cursos de Formación Profesional como Linux Nivel I y II (150 participantes), Java (20 alumnos, docentes y profesionales), que vienen replicándose desde el año 2006.

Por otro lado, la carrera de esta sede posee 106 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas.

Por último, la institución desarrolla políticas destinadas a la actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, que no se limita al área científica o profesional específica, sino también a los aspectos pedagógicos y relativos a la formación interdisciplinaria. Estas políticas se enmarcan en la Resolución FCyT N° 0170/09 que establece entre sus objetivos potenciar la particularidad de cada sede y sus proyectos, incluyendo en la capacitación a estudiantes y graduados de la Facultad como también organizaciones y actores de la comunidad. Asimismo, en esta sede se En los últimos 3 años

se han realizado 170 actividades de formación y capacitación del personal tanto académico como no académico. Entre ellos se destaca el Curso "Introducción a los Sistemas e-learning en Educación Superior", que tuvo como objetivo brindar información sobre educación a distancia, sus recursos y posibilidades y analizar la perspectiva de incorporación de esta modalidad en la Universidad. Se constató la participación de docentes de esta sede en las mencionadas actividades. Se considera que las acciones realizadas por la carrera en lo que respecta a la extensión, vinculación con el medio, difusión del conocimiento y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo son adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Consultivo, órgano máximo de gobierno; el Decano, que conduce la Facultad; la Secretaría Académica que planifica, coordina, controla actividades de grado; la Secretaría Administrativa; la Secretaría de Extensión, responsable de generar la interacción entre la Universidad y la sociedad y la Secretaría de Investigación encargada de coordinar las acciones referentes a los proyectos de investigación junto con toda actividad relacionada con la formación de postgrado y de recursos humanos en cuarto nivel. Además, la Sede Concepción del Uruguay cuenta Responsable de Sede que se encarga de coordinar todas las actividades que se desarrollan en ella.

Asimismo, la carrera de esta sede cuenta con un Responsable de Carrera, encargado de coordinar y supervisar las actividades propias del desarrollo académico de las carreras a su cargo y con un Consejo Asesor de la Carrera, integrado por el Responsable de la Carrera, 1 suplente del responsable de la carrera, 2 Consejeros Docentes, 1 Alumno y 1 Graduado (reglamentado por Resolución FCyT N° 696/04). Este Consejo es el responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de estudios y la producción de criterios para la evaluación. Se constata que este seguimiento se realiza de forma adecuada.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El plan 2005, aprobado por Resolución Ministerial N° 148/05, que se desarrolla en 4 años y comenzó a dictarse en el año 2005 con una carga horaria total de 3216 horas. Por su parte el plan 2010, aprobado por Resolución UADER N° 397/10, que tiene una carga horaria total de 3584 horas y se desarrolla en 5 años.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de los planes de estudio por Núcleo Curricular Básico.

	Resolución ME N°	Plan 2005	Plan 2010
	786/09 (horas)	(horas)	(horas)

Ciencias Básicas	400	832	592
Teoría de la Computación	250	96	256
Algoritmos y Lenguajes	500	448	576
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	384	480
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	650	928	1296
Aspectos Profesionales y Sociales	50	384	240
Optativas	-	144	144

El plan 2005 incluye el cursado de 3 materias electivas, una en tercer año y dos en cuarto año, que completan unas 144 horas. Asimismo, la currícula incluye un Trabajo Final que forma parte de la actividad curricular Síntesis de Sistemas.

El plan 2005 no cumple con la carga horaria establecida por la Resolución Ministerial N° 786/09 para el área Teoría de la Computación y para el área Algoritmos y Lenguajes. Asimismo, tampoco incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME N° 786/09. En el bloque de Teoría de la Computación faltan los siguientes contenidos: notación $O()$.balance entre tiempo y espacio en los algoritmos; conceptos básicos de teoría de computabilidad y complejidad: problemas computables y no computables; problema de la detención; problemas tratables e intratables; funciones recursivas; fundamentos de inteligencia artificial simbólica y no simbólica. En el bloque de Algoritmos y Lenguajes faltan los siguientes contenidos: representación de datos en memoria; estrategias de implementación; algoritmos numéricos y propagación de error; algoritmos concurrentes, distribuidos; paradigmas de programación: funcional, lógico; concurrencia y paralelismo. En el bloque Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes, faltan los siguientes contenidos: circuitos combinatorios y secuenciales; máquinas algorítmicas; procesadores de alta prestación; arquitecturas no Von Neumann; arquitecturas multiprocesadores; conceptos de arquitecturas Grid; conceptos de arquitecturas reconfigurables; conceptos de arquitecturas basadas en servicios; sistemas operativos: de tiempo real, embebidos (embedded), distribuidos; comunicación, sincronización, manejo de recursos y sistemas de archivos en sistemas distribuidos; memoria compartida distribuida; control de concurrencia en sistemas

distribuidos; transacciones distribuidas; seguridad en sistemas distribuidos; elementos de criptografía; sistemas cliente/servidor y sus variantes; el modelo computacional de la web. Del bloque Ingeniería del Software, Bases de Datos y Sistemas de Información, faltan los siguientes contenidos: ingeniería de software; el proceso de software; ciclos de vida del software; arquitectura y diseño: patrones; reingeniería de software; introducción a los métodos formales; ingeniería de software de sistemas de tiempo real; métricas, estimación, planificación y análisis y gestión de riesgo; escalabilidad, eficiencia y efectividad; minería de datos, (data mining); gestión de datos masivos (data warehousing); privacidad, integridad y seguridad en sistemas de información; nociones de sistemas colaborativos leguajes, concurrencia; tipos de datos recursivos.

La intensidad de la formación práctica del plan 2005 (formación experimental, resolución de problemas del mundo real, actividades de proyecto y diseño de sistemas informáticos) es de 1354 horas, el 42% de la carga horaria total del plan de estudios con lo cual la carrera cumple con lo recomendado por la Resolución ME N° 786/09.

El plan 2010 subsana los déficits detectados en el plan 2005 e incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME N° 786/09. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Dicho plan se estructura en 4 áreas: Sistemas (Ingeniería de Software, Base de Datos y Sistemas de Información); Computación (Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes; Algoritmos y lenguajes; y Teoría de la computación); Ciencias Exactas (Ciencias Básicas); Ciencias Sociales (Aspectos Profesionales y Sociales) y Asignaturas de orientación específicas y Tesina de Grado. También, como en el plan 2005, incluye 3 materias electivas (dos en cuarto año y una en quinto año). La intensidad de la formación práctica es de 1524 horas, el 42,4% de la carga horaria total del plan de estudios, con lo cual la carrera cumple con lo recomendado por la Resolución ME N° 786/09.

El Consejo Asesor de Carrera y los jefes de departamento, realizan actividades de coordinación y programación cronológica de dictado de contenidos entre docentes. Se realizan dos reuniones de coordinación anual para actividades de integración vertical y una para actividades de integración horizontal; en ellas se revisan los contenidos de las distintas actividades curriculares y se reciben las inquietudes de los docentes, especialmente a través de las memorias de cátedras que se presentan luego de finalizar cada cuatrimestre.

Adicionalmente existen reuniones informales de los docentes agrupados en las distintas áreas donde se intercambian experiencias y se discuten distintos aspectos tendientes a incorporar nuevos contenidos, evitar la superposición de temas, realizar prácticos integradores, etc.

Asimismo, los planes de estudio incluyen instancias supervisadas de práctica profesional que han sido incorporadas al plan 2005 en los espacios curriculares de Taller de Integración y Síntesis de Sistemas y en el plan 2010 en los espacios curriculares de Taller de Integración y Tesina de Grado. En el punto 2.2.3 se analizará este aspecto.

La carrera cuenta con un plan de transición que será analizado en el punto 2.2.4.

La UADER se encuentra en proceso de normalización por lo que el proceso de selección de docentes, a través de concurso, se realiza de manera interina. El Responsable de Sede o el Responsable de Carrera son quienes solicitan a Secretaría Académica el llamado a concurso, ya sea por vacancia o por la necesidad de cubrir una cátedra nueva. Estos concursos se rigen por la Resolución FCyT N° 072/04, modificada por la Resolución FCyT N° 071/09. Para los mismos se conforma un jurado integrado por tres docentes que evalúan antecedentes y una planificación de cátedra de los aspirantes. Los docentes elegidos son nombrados -según el orden de mérito propuesto por los jurados- por un año o hasta la realización del concurso ordinario correspondiente. En caso de no producirse el llamado a concurso ordinario, la designación del docente puede ser prorrogada por un año más.

Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	4	2	1	0	1	8
Profesor Asociado	4	2	1	0	0	7
Profesor Adjunto	11	8	0	0	0	19
Jefe de Trabajos Prácticos	28	2	0	0	1	31
Ayudantes graduados	10	0	0	0	0	10

Total	57	14	2	0	2	75
-------	----	----	---	---	---	----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	20	8	5	0	2	35
Especialista	12	5	4	1	0	22
Magíster	5	4	1	0	0	10
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	38	17	10	1	2	68

La carrera cuenta con 7 docentes que no poseen título de grado, todos de dedicación simple. Las materias en las que se desempeñan con cargos de auxiliares son Investigación Operativa, Fundamentos de Programación, Programación II, Ética Profesional, Lecto-comprensión en Inglés, Gabinete de Idiomas II y Gabinete de Idiomas III. Se considera que sus antecedentes y formación resultan suficientes para las actividades que realizan. Se recomienda tender de manera gradual a lograr un cuerpo académico con formación de nivel universitario como mínimo equivalente al título que otorga la carrera especialmente en las materias de la disciplina.

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la realización obligatoria de un curso introductorio. El curso tiene como objetivo principal preparar a los ingresantes para el abordaje de las asignaturas básicas y para la vida universitaria; es de nivelación e introducción, y no restringe el ingreso. En caso de no aprobación, el alumno puede únicamente cursar las materias de primer año y debe aprobar el curso de nivelación en instancias de recuperación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	194	174	134

Alumnos	794	776	866
Egresados	2	16	26

La institución cuenta con un sistema de becas de ayuda económica que se rigen a través de la Ordenanza UADER N° 003/2008. La inscripción a las mismas se realiza en cada Facultad, al comienzo de cada ciclo lectivo. El monto total destinado a becas es fijado anualmente por el Consejo Superior Provisorio, a propuesta de la Secretaría de Asuntos Económicos- Financieros en forma conjunta con la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Comprenden un período de 8 meses, a partir del mes de abril. En el año 2010 fueron otorgadas 17 becas a alumnos de esta carrera.

Asimismo, a partir del año 2009 empezó a realizarse el Sistema de Tutorías Proyecto de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en primer en primer año de las Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Químicas; Ciencias Económicas e Informática (PACENI). Este sistema está destinado a alumnos de primer y segundo año de la carrera en las materias de Ciencias Básicas como Cálculo y Lógica y Álgebra y se lleva a cabo con de docentes y alumnos del último año del profesorado de Matemática.

La Facultad ofrece diversos cursos para el perfeccionamiento profesional de los egresados, entre ellos el de Oracle, Linux y Java. Asimismo, tiene estrecha relación con el Colegio de Profesionales de Ciencias Informáticas de Entre Ríos (COPROCIER), con el cual firmó un convenio de cooperación mutua para beneficio de los graduados.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

El responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo. Asimismo, presenta los siguientes certificados: póliza de seguros y certificados de seguridad de una aseguradora de riesgos de trabajo.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la sede y brinda servicios durante 9 horas y media diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza. Este aspecto se analizará en el punto 2.2.7

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. La carrera no cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

En ocasión de la respuesta a la vista se presenta un Plan de Desarrollo Institucional 2011-2020 que plantea asegurar la calidad de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información mediante la integración de acciones del área Académica, Extensión e Investigación y que tiene como misión establecer estándares de calidad de la carrera mediante sistemas de monitoreo de gestión cuantificables.

El plan plantea objetivos a corto plazo (2011-2014), a mediano plazo (2015-2017) y a largo plazo (2018-2020). Los objetivos a corto plazo son: estimular la formulación y ejecución de proyectos de investigación vinculados a sistemas de información; reformular requisitos para presentación de tesis; optimizar tiempo de cátedra y evitar la yuxtaposición de contenidos; incrementar el número de egresados del plan 2005; incrementar la bibliografía específica, entre otros. Los objetivos a mediano plazo son: ofrecer espacios curriculares optativos mediante seminarios específicos con docentes nacionales y extranjeros; incrementar la cantidad de docentes con formación de postgrado en temáticas específicas de la carrera e incentivar la publicación de los resultados de las investigaciones. Los objetivos a largo plazo son: desarrollar un Observatorio Tecnológico en Sistemas de Información para la región y la provincia; propiciar el intercambio académico con carreras afines de la Latinoamérica e Ibero América; incrementar la cantidad de docentes con formación de Postgrado específica a la carrera; incrementar las dedicaciones exclusivas; ampliar la oferta curricular con postgrados y especializaciones vinculados a sistemas de información, entre otros.

Por lo expuesto se considera subsanado el déficit.

2.2.2 Insuficiente actividad de investigación vinculada con la carrera y escasa participación de los docentes y alumnos en los proyectos.

Al momento de la visita se estaba desarrollando 1 proyecto de investigación relacionado con la carrera: Desarrollo de métodos numérico y software para la simulación del transporte turbulento de especies químicamente reactivas en la capa límite atmosférico, que vencía ese año. En él participaban 2 docentes de la carrera y tenía un monto asignado de \$ 14.980. Asimismo, ha arrojado los siguientes resultados: 9 publicaciones en revistas con arbitraje y 4 presentaciones a congresos y/ o seminarios. Al respecto, se concluyó que la actividad de

investigación y la participación de los docentes eran insuficientes. La institución presentó un plan de mejoras por el cual preveía aprobar y ejecutar 1 proyecto en 2011, 2 en 2012, 3 en 2013; incentivar la creación de grupos de investigación, convocar a alumnos de la carrera e implementar un mecanismo para la difusión de resultados. El plan establecía objetivos, metas, responsable, recursos humanos y recursos físicos, pero no se presentaban los montos a erogar, por lo que se formuló un requerimiento.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución reformula el plan y presenta tres proyectos de investigación -Sistema de Soporte a la Toma de Decisiones basado en DW para pacientes diabéticos (2 docentes participantes y un monto de \$10.000); Contenidos Digitales Accesibles (2 docentes participantes y un monto de \$10.000); y Estudio comparativo de metodologías de desarrollo de software (1 docente participante y un monto de \$10.000)- que se inscriben en las líneas prioritarias de investigación de la FCyT (Estudios disciplinares sobre Recursos Naturales Biodiversidad; Desarrollo sustentable y gestión ambiental; Tecnologías innovadoras en la producción y servicios; Generación de software; Seguridad, desarrollo y bienestar social; Problemática educativa y didáctica en Matemática, Física, Química, Biología y Educación Tecnológica).

Asimismo, se plantea la presentación de nuevos proyectos para el período 2012-2014 en las áreas Ingeniería de Software, Cómputo Paralelo, Informática Educativa, Gobernanza de TI y Software Libre con un presupuesto similar o mayor a los enunciados.

La institución aclara que los fondos necesarios para la puesta en práctica y el sostenimiento de estas acciones se encuentran contemplados en el presupuesto anual que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos le asigna a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, particularmente con el porcentaje que regularmente le corresponde a esta Facultad.

Se considera que el plan de mejoras reformulado es adecuado y permitirá subsanar el déficit en el tiempo previsto.

2.2.3. Las instancias supervisadas de práctica profesional no cuentan con un reglamento que las enmarque y homologue.

La práctica profesional supervisada puede adoptar alguna de las siguientes modalidades: pasantías que se realizan por convenios; empleos que tienen los alumnos en organizaciones; proyectos de investigación y/o desarrollo que tengan vinculación con el medio productivo; desarrollos tecnológicos en áreas vinculadas a la carrera, con transferencia directa al medio; becas o pasantías cuando los alumnos realizan trabajos de laboratorio en prestaciones de

servicios a empresas. Sin embargo, al no poseer un reglamento que las enmarque y establezca claros criterios de evaluación se dificulta su seguimiento. Por lo tanto, se formuló un requerimiento.

En ocasión de la respuesta a la vista la institución presentó un Reglamento de la Práctica Profesional, que involucra los espacios académicos de las asignaturas Taller de Integración (carga horaria: 48 horas) y Tesina de Grado (carga horaria: 160 horas). El reglamento establece metodologías y ámbitos de trabajo, formas de evaluación, seguimiento y coordinación del docente responsable y la forma de inscripción. Estas modificaciones alcanzan a la asignatura Síntesis de Sistemas del plan 2005 que es equivalente a la asignatura Tesina de Grado del plan 2010.

De esta manera los criterios con que se evalúan estas instancias son clarificadas y permiten un adecuado seguimiento de la misma. Se considera que se ha subsanado el déficit detectado.

2.2.4. El plan de transición resulta insuficiente para garantizar que la mayor parte de los alumnos del plan 2005 se beneficie con las mejoras introducidas en el plan 2010.

La carrera cuenta con un plan de transición entre los planes de estudio 2005 y 2010 que consiste en un régimen de equivalencias y en un programa de aprobación de materias. Sin embargo, de la información presentada no surgía que el plan de transición contemplara la importante diferencia entre los contenidos incluidos en cada plan de estudios. Por lo antedicho, se concluyó que el plan de transición resultaba insuficiente.

En ocasión de la respuesta a la vista la institución modificó el Plan de Transición (con la Resolución UADER N° 1199/11) y realizó una propuesta de 7 cursos adicionales obligatorios para los alumnos del plan 2005 (Algoritmos Concurrentes y Distribuidos; Complementos en Sistemas Operativos; Tópicos en Ingeniería de Software; Bases de Datos Avanzadas; Seguridad Informática.; Programación Avanzada y Algoritmos y Lenguajes) que contemplan los nuevos contenidos incorporados en el plan 2010. Estos cursos, su oferta anual y los contenidos correspondientes se encuentran definidos en la Resolución FCyT N° 1812/11. La misma resolución establece que los coordinadores de cátedra son quienes monitorean, planifican y ejecutan estos cursos.

De esta manera, se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit detectado.

2.2.5. Las dedicaciones docentes no son suficientes para el desarrollo de actividades de docencia y vinculación con el medio e investigación.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presenta un plan de mejoras 2011-2013 que establece el incremento de dedicaciones en ese período. En este sentido, en 2011 ya se han otorgado dos dedicaciones simples a docentes de las asignaturas Interfaz Hombre-Máquina e Inteligencia Artificial; con ese incremento, ambos alcanzan dedicaciones exclusivas (estas modificaciones en las dedicaciones ya fueron reflejadas en los cuadros correspondientes de la presente resolución). Por su parte en 2012 se continuarán con los incrementos para docentes de las asignaturas Ingeniería de Software II, Paradigmas y Lenguajes, Programación Avanzada y Sistemas Operativos, con el fin de que los mismos alcancen dedicaciones exclusivas. Para 2013 se prevé incrementar a exclusiva la dedicación de un docente de Bases de Datos Avanzada y alcanzar dos semiexclusivas en las asignaturas Computación Avanzada y Teoría de Computabilidad.

Se considera que las acciones realizadas son adecuadas y que el plan de mejoras en los términos planteados subsanará el déficit.

2.2.6. El acervo bibliográfico resulta insuficiente.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presenta el listado de títulos a adquirir para cumplir con lo requerido en el período 2011-2013. Los textos solicitados responden a las planificaciones de cátedra de la carrera. Para garantizar el efectivo cumplimiento de las inversiones comprometidas, desde la FCyT se han reasignado partidas presupuestarias. Idéntico procedimiento se adoptará en las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2012 y 2013. Se considera que el plan presentado es adecuado y permitirá subsanar el déficit detectado en los plazos establecidos.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencia y Tecnología - Sede Oro Verde de la Universidad Autónoma de Entre Ríos por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Asegurar el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas vinculadas con la carrera involucrando la participación de docentes y alumnos y asegurando la difusión de los resultados generados en esos proyectos en medios reconocidos de la especialidad.

II. Aumentar las dedicaciones docentes con el fin de fortalecer las actividades de docencia, y vinculación con el medio e investigación.

III. Incrementar el acervo bibliográfico con el fin de satisfacer las demandas de las cátedras y disponer de la totalidad de los textos obligatorios y una buena parte de los complementarios en cantidad adecuada para cubrir las necesidades de los alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Tender de manera gradual a lograr un cuerpo académico con formación de nivel universitario como mínimo equivalente al título que otorga la carrera, especialmente en las materias de la disciplina.

2. Propender a la formación de doctores entre los integrantes del cuerpo académico.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 546 - CONEAU - 12